



PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

**DEPENDENCIA: REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PUERTO RICO
- META**

ACTA NRO: 002

LUGAR:	PALACIO MUNICIPAL	FECHA:	11/02/2022
--------	-------------------	--------	------------

TEMA A TRATAR: SORTEO DEFINITIVO DE JURADOS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REÚBLICA A REALZARSE EL 13 MARZO 2022

DESARROLLO: En cumplimiento al memorando 04 del 20 de enero de 2022 donde se discriminan las actividades del proceso de jurados de votación para las Elecciones de Congreso de la República, nos permitimos realizar las siguientes precisiones: Siendo las 03:10 pm, en las instalaciones del Palacio Municipal de Puerto Rico, Meta, se reunieron, MILLER ALFONSO ARANGO ROJAS Registrador Municipal de Puerto Rico Meta, MONICA SHIRLEY VARGAS RODRIGUEZ Auxiliar Administrativo, DIANA MARIA NAVARRO CIFUENTES Alcaldesa Municipal, YUDY ANDREA CASTRO ZAMORA secretaria Personería Municipal, NOHEMY RODRIGUEZ PORTELA Secretaria Institución Educativa Alico Amador Elvira, ANDRES POSADA RAMOS Apoyo Secretaria de Gobierno, LUIS FERNANDO GUZMAN VASQUEZ Representante Partido Político Alianza Verde, LUIS FERNANDO CABRALES LIZCANO Representante Partido Liberal Colombiano, Subintendente Policía Nacional DANIEL FAJARDO, Intendente Policía Nacional JAVIER RODRIGUEZ, CARLOS ARTURO SERNA Representante Partido Cambio Radical.

Se realizan las siguientes actividades:

1. Nivelación
2. Simulación de sorteo
3. Sorteo definitivo de Jurados de Votación
4. Generación Resolución nombramiento Jurados de Votación
5. Creación plan de capacitación Jurados de Votación
6. Asignación Jurados a los planes de capacitación
7. Generación E-1

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN: N/A



PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFT03
FORMATO	ACTA DE REUNIONES Y COMPROMISOS	VERSIÓN	0

Aprobado: 15/11/2017

HORA INICIO:	<u>03:10 pm</u>	HORA TERMINACIÓN:	<u>03:23 pm</u>
--------------	-----------------	-------------------	-----------------

ASISTENTES:		
Nombre	Cargo	Firma
MILLER ALFONSO ARANGO ROJAS	Registrador Municipal	
MONICA SHIRLEY VARGAS RODRIGUEZ	Auxiliar Administrativo	
DIANA MARIA NAVARRO CIFUENTES	Alcaldesa Municipal	
YUDY ANDREA CASTRO ZAMORA	Sec. Personería Municipal	
NOHEMY RODRIGUEZ PORTELA	Secretaria IEAAE	
ANDRES POSADA RAMOS	Apoyo secretaria de Gobierno	
LUIS FERNANDO GUZMAN VASQUEZ	Representante Partido Alianza Verde	
LUIS FERNANDO CABRALES LIZCANO	Representante Partido Liberal Colombiano	
DANIEL FAJARDO	Subintendente Policia Nacional	
JAVIER RODRIGUEZ	Intendente Policia Nacional	
CARLOS ARTURO SERNA	Representante Partido Cambio Radical	

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de PUERTO RICO para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: CALLE 15 CARRERA 8 ESQUINA	
MESA:0			
17,341,819	EDILBERTO GARCIA LEAL Remanente	40,266,572	ADRIANA PATRICIA PALMA CASTRO Remanente
52,908,482	EVA FRANCISCA ANGARITA POVEDA Remanente	52,973,149	SANDRA MILENA BONILLA DIAZ Remanente
1,121,147,427	CRISTIAN ALEJANDRO PEREZ MUÑOZ Remanente	1,121,919,431	ERIKA YULIETH NARANJO ORDOÑEZ Remanente
40,266,767	KAREN LORENA ALVEAR MORENO Remanente	1,121,420,400	YIMMY CAMILO BRICEÑO URREGO Remanente
17,281,647	MANUEL ANTONIO FERNANDEZ GARCIA Remanente	8,539,327	EDWIN LORENZO RIQUETT ARRIETA Remanente
40,433,660	MARIA DEL PILAR ROJAS QUEVEDO Remanente	86,002,681	NOVAR RODRIGUEZ PORTELA Remanente
1,120,360,416	LEIDY JOHANA GUALTEROS OCAMPO Remanente	1,121,419,198	LEIDY JOHANA PERDOMO PASCUA Remanente
MESA:1			
40,445,051	LIZETTE ANDREA BAQUERO RUIZ Presidente	1,121,833,397	CESAR ANDRES LESMES MUÑOZ Vicepresid.
1,121,852,939	MARYEN SILENA CUELLAR BECERRA Vocal	40,265,759	MARIA ELISABET BRIÑEZ RIOS Vocal
1,121,848,080	INGRID CATERINE BAQUERO ROJAS Vocal	1,121,418,404	JOSE YEISON TORO TORRES Vocal
MESA:2			
40,446,277	NUBIA ESPERANZA CASTAÑEDA MARTINEZ Presidente	86,046,378	EDUIN CHOQUE LADINO Vicepresid.
79,485,202	JUAN CARLOS OLAYA ZEA Vocal	1,121,417,697	LEONARDO PIÑARTE RINCON Vocal
86,080,919	DANNY GOMEZ LOPEZ Vocal	40,415,844	LEONARDY ARLENY NIEVES CESPEDES Vocal
MESA:3			
40,412,440	ANA LUCIA QUINTANA AVILA Presidente	17,335,669	JAVIER ELI BALLESTEROS PIRABAN Vicepresid.
17,281,483	JAVIER RAMIREZ ARANDA Vocal	1,233,505,446	JUAN DIEGO RODRIGUEZ MORALES Vocal
1,121,871,938	NIYIRETH TORRES MERCHAN Vocal	94,471,142	YOLMAN FERNANDO VALENCIA TABARES Vocal
MESA:4			
35,601,797	MAGALIS CORDOBA DACOSTA Presidente	40,266,285	NORMA PATRICIA VIDARTE LUNA Vicepresid.
1,006,737,773	LILIANA ANDREA TOVAR RUBIANO Vocal	1,121,416,667	DAVID TELLO CAMELO Vocal
40,266,509	ADRIANA MARIA ORTIZ GRAJALES Vocal	1,121,417,936	YENNY PAOLA RIOS CASAS Vocal
MESA:5			
31,007,507	EMILCE MORENO BOHORQUEZ Presidente	1,121,417,917	YEINY TATIANA OSPINA VARGAS Vicepresid.
86,086,171	JOSE YESID TRIANA PEREZ Vocal	1,121,416,258	JOSE LLILBER BOHORQUEZ Vocal
40,360,244	BLANCA ORFILIA MAHECHA SANCHEZ Vocal	1,121,419,004	JOSE NEIDER GONZALEZ VACA Vocal
MESA:6			
1,121,419,170	NASLY CAROLINA ALVAREZ BRIÑEZ Presidente	40,418,531	YOHANNA MANIOS MARTINEZ Vicepresid.
71,192,335	JOSE JAVIER SANABRIA BETANCOURT Vocal	97,812,412	JOSE VICENTE RESTREPO Vocal
21,183,028	LUZ ESTELA CADENA NIÑO Vocal	1,006,691,060	HANNY YERLISSA DEVIA TELLEZ Vocal
MESA:7			
86,005,752	FEIBER TORO TORO Presidente	21,203,450	ARLEDYS HIDALGO LEAL Vicepresid.

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

1,010,145,992	IVAN STIVEN RAMIREZ ROJAS Vocal	1,119,886,944	NINA CONSTANZA CHITIVA SANDOVAL Vocal
1,073,699,688	LINA FAVIANA MEDINA LOPEZ Vocal	1,121,418,273	MARITZA ROCIO CRUZ TOVAR Vocal
MESA:8			
1,121,861,772	LIZETH MINELLY PENAGOS OBANDO Presidente	40,444,051	DEICY LUCIA GUERRERO AGUIRRE Vicepresid.
86,082,729	ALVARO CESPEDES TAPASCO Vocal	17,338,820	JOSE WILSON DAGUA Vocal
5,860,713	FREDDY COLLANTES COQUIRA Vocal	93,152,505	FREDY JAIR LOZANO PRIETO Vocal
MESA:9			
1,121,860,588	YEISON ELIBERTO VERA GONZALEZ Presidente	17,281,424	ASDRUBAL MINA LASSO Vicepresid.
40,266,095	RUTH CUBIDES ENCISO Vocal	40,266,201	IMELDA GRIMALDO GARZON Vocal
1,105,611,568	LUIS CARLOS QUINTERO VELANDIA Vocal	1,121,416,963	JESSICA MARIA SANCHEZ GRIMALDO Vocal
MESA:10			
1,121,418,938	RICHARD ANDREY BOLAÑOS CUBIDES Presidente	40,266,598	MAYERLIN SALAZAR CORTES Vicepresid.
40,412,160	KAROL ANDREA MENDEZ VIDAL Vocal	1,122,648,185	LIZ MAYERLY CAMARGO LOAIZA Vocal
1,121,418,238	LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vocal	1,096,670,529	ELICEO VILORIA ANGEL Vocal
MESA:11			
17,280,200	MIGUEL ANGEL RAMIREZ BERRIOS Presidente	37,697,720	NANCY ESPERANZA PARRA JIMENEZ Vicepresid.
1,105,789,326	KAREN TATIANA CASASBUENAS RODRIGUEZ Vocal	1,006,827,753	WILDER GABRIEL TOLOZA HOYOS Vocal
1,121,420,132	YIROL MENDEZ CASTAÑEDA Vocal	1,006,737,175	ROSA LILIANA MEJIA ALMANZA Vocal
MESA:12			
1,054,542,967	LILIANA MARCELA GIRALDO LOPEZ Presidente	86,078,343	DANNY MIGUEL HOYOS GRIMALDO Vicepresid.
1,121,961,445	LEIDY NATALIA QUIROGA MUÑOZ Vocal	31,007,465	ACENETT PEREZ MEDINA Vocal
1,121,419,387	DARWIN ANDRES LONDOÑO PANTOJA Vocal	1,121,416,383	JUAN CARLOS SANCHEZ TOCORA Vocal
MESA:13			
18,129,784	JHON JAIRO BAMBAGUE CHAVES Presidente	1,106,949,342	MINEYI GARCIA AGUDELO Vicepresid.
1,121,419,951	HUGO MORENO QUIÑONES Vocal	40,266,706	ELENA PATRICIA BAQUERO SANCHEZ Vocal
1,121,420,326	ANGIE KATHERINE DAZA SALAZAR Vocal	14,135,338	PERCY JABIER ZAPATA RAMOS Vocal
MESA:14			
33,815,858	SANDRA MILENA SANCHEZ MEJIA Presidente	1,121,418,251	ELIEIMAR ORDOÑEZ GUTIERREZ Vicepresid.
1,121,418,569	YEIMY ANDREA DURAN LOZADA Vocal	1,121,418,838	HAMILTON CALLE RODAS Vocal
1,192,772,531	ESNEIDER FABIAN BOHORQUEZ HUERTAS Vocal	40,444,540	ARELIS JANET GUZMAN LEAL Vocal
MESA:15			
86,073,601	CESAR ORLANDO BARRETO LADINO Presidente	17,282,233	LEONEL PALACIOS BURGOS Vicepresid.
1,121,926,412	CLAUDIA PATRICIA BOHORQUEZ LOVATON Vocal	1,121,417,968	MARTHA LUCIA MORALES GARCIA Vocal
40,266,751	ELOISA QUICAZA QUICAZA Vocal	1,117,807,690	MILDREY CAICEDO SANCHEZ Vocal
MESA:16			
1,121,959,985	SERGIO ANDREI SEPULVEDA ESPEJO Presidente	40,266,483	MARIA ELENA RAMIREZ ARANDA Vicepresid.
1,065,652,929	KEISON ANDRES GARIZAO HENAO Vocal	1,120,874,335	YIBI KATHERYN HERRERA BLANCO Vocal
94,450,451	GIOVANI VARGAS LEAL Vocal	17,282,313	ORLANDO FABIO ALVAREZ NIETO Vocal
MESA:17			
40,266,385	MERY ORDOÑEZ TIMANA Presidente	94,474,853	DIEGO MAURICIO MORALES LOPERA Vicepresid.
40,306,086	LUZ YENNY ACOSTA MONTILLA Vocal	1,121,418,890	WALTER JAVIER SALAZAR PRIETO Vocal
1,121,417,549	HELENA PATRICIA TORRES GAITAN Vocal	1,006,695,989	LUIS ALFREDO ROJAS QUINTERO Vocal

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

MESA:18

40,216,161	NURY TELLO CAMELO Presidente	40,266,318	SANDRA MILENA MORENO RIVERA Vicepresid.
1,106,332,939	SORAIDA MILENA GARZON SANDOVAL Vocal	1,121,419,297	INGRI YISSED CALDERON FIGUEROA Vocal
1,121,146,205	MARITZA ALVARADO RAMIREZ Vocal	1,121,419,373	MARTIN AMELIO RUA OLARTE Vocal

MESA:19

40,412,028	YEIMY GONZALEZ CAMACHO Presidente	40,381,713	NELBA EDITH ROMERO REY Vicepresid.
1,121,420,319	JESSICA MARINA MORA PEREZ Vocal	40,266,142	MARIA EMILCE GONZALEZ RAMIREZ Vocal
1,121,817,307	SNEYDER CEPEDA TARIFA Vocal	17,282,049	WILMER MARTINEZ ALVAREZ Vocal

MESA:20

1,121,919,756	SEBASTIAN ALEJANDRO BAQUERO CASTRO Presidente	40,218,485	LEYDY YAMILE MONTEALEGRE MOJICA Vicepresid.
1,121,418,152	SINDY MEJIA MORALES Vocal	1,121,863,827	OSCAR ANDRES ALMANZA RIVERA Vocal
1,121,867,067	ERMES VEGA ALDANA Vocal	1,121,418,401	DANIEL HERNANDO SERNA PUENTES Vocal

MESA:21

1,090,460,785	HEIDY VIVIANA MARIN TELLO Presidente	1,121,416,851	WALTER ESNEIDER CARDONA RAMIREZ Vicepresid.
17,421,839	WILINTON SANCHEZ RAIGOSO Vocal	17,281,092	PEDRO MIGUEL LOZANO RODRIGUEZ Vocal
1,121,419,583	CRISTIAN GIOVANNY VANEGAS ARENAS Vocal	40,265,960	MARIA NELCY MORENO PALMA Vocal

MESA:22

1,121,419,515	ALVARO GAMBA FLOREZ Presidente	40,265,537	LUISA MOLINA OVIEDO Vicepresid.
1,121,419,414	YEISON FERNEY GALINDO BENAVIDES Vocal	1,121,418,840	EDWIN ANTONIO CUBIDES OCAMPO Vocal
1,006,737,785	MAYERLY ANDREA NOSSA LOPEZ Vocal	1,121,416,118	ADRIANA LUCIA RAYO RODRIGUEZ Vocal

MESA:23

35,589,175	SANDRA PATRICIA RIVAS PEREA Presidente	79,391,094	NORBERTO BOLIVAR Vicepresid.
17,282,184	JUAN HARVEY ALBORNOZ CHILITO Vocal	1,121,417,591	ANDERSON MIGUEL BRICEÑO URREGO Vocal
1,121,937,828	INGRID TATIANA RODRIGUEZ NOSSA Vocal	1,010,043,979	SANDRA TATIANA GARCIA CHAVEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 10 - BARRANCO COLORADO

Dirección: CASETA COMUNAL

MESA:0

86,063,797	EDUVIN JAVIER CUBIDES RODRIGUEZ Remanente	1,010,043,069	JUAN SEBASTIAN DIAZ RONDON Remanente
------------	---	---------------	--------------------------------------

MESA:1

91,536,787	FREDY ALEXANDER CAMACHO RANGEL Presidente	86,075,380	CARLOS AUGUSTO BOHORQUEZ SOSA Vicepresid.
1,121,418,340	DIANA MARCELA RODRIGUEZ BERMUDEZ Vocal	1,120,576,406	RAUL ROMARIO ANTONIO MENDOZA Vocal
40,438,073	ELSY CRUZ TELLEZ Vocal	1,116,803,171	JAMPIER ENRIQUE CAMEJO GOMEZ Vocal

MESA:2

40,442,444	ADRIANA TRIANA HERRERA Presidente	17,281,536	JOSE WILLIAM CASAS PINEDA Vicepresid.
1,003,474,218	YESSIKA PAOLA VARGAS Vocal	40,266,815	EDNA ASTRID OCAMPO JACOME Vocal
1,121,932,923	YEIMY KATHERINE BOLIVAR GUTIERREZ Vocal	17,282,020	DISNEVER DELGADO SANCHEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 30 - LINDOSA

MESA:0

1,121,419,480	YIMER OSWALDO MORA ORDOÑEZ Remanente
---------------	--------------------------------------

MESA:1

1,106,949,618	EDNA MINDREY GARCIA AGUDELO Presidente	1,121,862,151	LEIDY YOVANA LESMES GUTIERREZ Vicepresid.
1,121,416,861	LUZ ARSENIA LEAL BOCANEGRA Vocal	29,877,847	LUZ MARIELLY ARIAS GUTIERREZ Vocal

**POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS
ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022**

1,121,419,342 FABER MORENO PEREZ Vocal 1,121,417,070 DIANA MAYERLY ARAMENDIZ MARTINEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 48 - PUERTO CHISPAS

MESA:0

1,121,898,859 LEIDY PAOLA VERA GONZALEZ Remanente

MESA:1

1,121,418,325 ERIKA VANESA BLANDON TORRES Presidente	40,414,900 NOHEMY RODRIGUEZ PORTELA Vicepresid.
11,186,245 MANUEL MARTIN RUBIANO ORJUELA Vocal	1,121,865,525 JENIFER PAOLA VARGAS RODRIGUEZ Vocal
1,054,555,018 MISAEL MAHECHA ROBAYO Vocal	1,121,418,828 RUSBELT ASDRUBEL CASAS BOCANEGRA Vocal

Zona: 99 Puesto: 60 - PUERTO TOLEDO

MESA:0

40,414,741 AIDEE GARAY VARELA Remanente 40,446,447 NINA VIANEY RIVERA LOPEZ Remanente

MESA:1

40,328,447 SUSAN SARETH GARCIA GUALDRON Presidente	1,121,416,159 CARLOS ANDRES PALACIOS BURGOS Vicepresid.
1,121,876,978 GEIDY DIAZ QUINTERO Vocal	1,120,365,634 JESSICA ALEXANDRA LOAIZA HERNANDEZ Vocal
39,617,939 MYRIAM CALDERON RODRIGUEZ Vocal	1,006,867,392 DAYANA MICHELL SOTO ROBAYO Vocal

MESA:2

1,120,371,003 ANGIE LORENA RODRIGUEZ OSPINA Presidente	35,696,291 GLORIA PATRICIA RAMIREZ MANYOMA Vicepresid.
16,366,447 HANSEN GONZALEZ ROZO Vocal	1,121,417,082 YENNY LORENA MARIN HOYOS Vocal
1,121,420,380 BRANDON STEVEN RAMIREZ SATIZABAL Vocal	20,852,156 MARTHA JEANETH PABON BAQUERO Vocal

Total jurados de votación nombrados: 194

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de PUERTO RICO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022



MILLER ALFONSO ARANGO ROJAS
REGISTRADOR DE PUERTO RICO

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL